ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

CONTRATO N° 37

"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA OFICINAS DE LA ANNP"

SEGUNDO LLAMADO – ID 400.139

(LCO 07/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CABIPAL METALMEK S.A. con RUC N° 80014788 – 0, domiciliada en Ykua Karanda'y esquina Ykua Rape, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **Denes Schussmuller Flores**, con Cédula de Identidad N° 2127589, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA OFICINAS DE LA ANNP", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 358 de fecha 18 de noviembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 para la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES PARA OFICINAS DE LA ANNP – SEGUNDO LLAMADO, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.139.

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Directorio N° 358 de fecha 18 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	**25181701-9998**	**Contenedor Modular para Oficina**	**Unidad**	**1**		
1.1		Provisión de contenedor de 20 pies L=6.00m, A=2.44m, H=2.60m	Unidad	1	23.650.000	23.650.000
1.2		Pulida del contenedor con máquina	Metros cuadrados	60	18.000	1.080.000
1.3		Pintura completa con anti óxido	Metros cuadrados	120	11.000	1.320.000
1.4		Pintura exterior al esmalte sintético	Metros cuadrados	60	22.200	1.332.000
1.5		Estructura portante para revestido de pvc - Caño de 20x20 mm	Metro lineal	23	105.000	2.415.000
1.6		Marco de puerta de acceso 0.80 m. x 2.10 m. - Caño de 100x40 mm	Metro lineal	5	30.000	150.000
1.7		Marco de ventana 1.60 m.x 1.10 m. Caño de 100x40 mm	Metro lineal	5,4	30.000	162.000
1.8		Marco de ventaja 0.60 m. x 0.40 m. - Caño de 100x40 mm	Metro lineal	2	30.000	60.000
1.9		Estructura portante divisorias del baño 1.20 m. x 1.20 m. x 2.60 m. - Caño de 40x20mm	Metro lineal	15	35.000	525.000
1.10		Marco de puerta de acceso al baño 0.70 m. x 2.10 m. - Caño de 100x40 mm	Metro lineal	4,9	30.000	147.000
1.11		Provisión y colocación de puertas metálicas con la misma chapa del contenedor 0.80 x 2.10m. Incluye cerradura y herrajes	Unidad	1	220.000	220.000
1.12		Provisión y colocación de puertas metálica 0.70 x 2.10m. Incluye cerradura y herrajes	Unidad	1	220.000	220.000
1.13		Provisión y colocación de ventanas corredizas tipo blindex 1.60 x 1.10m	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
1.14		Provisión y colocación de ventanas corredizas tipo blindex 0.60 x 0.40m	Unidad	1	660.000	660.000
1.15		Aislación de paredes y techos con isopor	Metros cuadrados	56	18.000	1.008.000
1.16		Pisos vinílicos	Metros cuadrados	15	120.000	1.800.000
1.17		Revestimientos de paredes y techos con PVC blanco standard	Metros cuadrados	72	45.000	3.240.000
1.18		Inodoro con cisterna baja	Unidad	1	700.000	700.000
1.19		Lavatorio con pedestal	Unidad	1	555.000	555.000

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

ANNP | Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

1.20	Instalación de agua corriente	Unidad	1	284.000	284.000
1.21	Instalación de desagüe cloacal interno del módulo	Unidad	1	250.000	250.000
1.22	Tablero tipo europeo con capacidad para 12 llaves termo magnéticas	Unidad	1	77.000	77.000
1.23	Llave de corte de 1x25 amperes	Unidad	1	22.000	22.000
1.24	Llave termo magnética para circuito de luces y tomas 1x16 A	Unidad	2	29.000	58.000
1.25	Llave termo magnética para circuito del acondicionador de aire 1 x 16 A	Unidad	1	29.000	29.000
1.26	Toma corriente de un módulo con puesta a tierra	Unidad	5	44.000	220.000
1.27	Disyuntor diferencial de 1x25 amperes	Unidad	1	75.000	75.000
1.28	Artefactos lumínicos tipo Led de 18W	Unidad	4	80.000	320.000
1.29	Provisión y colocación de acondicionador de aire de 18.000 BTU	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
1.30	Colocación de electroductos para carga de conductores	Metro lineal	45	28.000	1.260.000
1.31	Carga de electroductos con conductores de 2 mm2 para fase, retornos, neutro y tierra para circuito de luz y toma	Metro lineal	106	17.000	1.802.000
1.32	Carga de electroductos con conductores de 4 mm2 para fase, retornos, neutro y tierra de acondicionador de aire	Metro lineal	15	30.000	450.000
		PRECIO TOTAL			**49.241.000**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	**25181701-9998**	**Contenedor Modular para Oficina**	**Unidad**	**2**		
1.1		Provisión de contenedor de 40 pies High Cube L=12.00m, A=2.44m, H=2.90m	Unidad	2	31.650.000	63.300.000
1.2		Pulida del contenedor con máquina	Metros cuadrados	240	18.000	4.320.000
1.3		Pintura completa con anti óxido	Metros cuadrados	480	14.000	6.720.000
1.4		Pintura exterior al esmalte sintético	Metros cuadrados	240	22.500	5.400.000
1.5		Estructura portante para revestido de pvc - Caño de 20x20 mm	Metro lineal	92	110.000	10.120.000
1.6		Marco de puerta de acceso 0.80 m. x 2.10 m. - Caño de 100x40 mm	Metro lineal	30	25.000	750.000
1.7		Marco de ventana 1.60 m.x 1.10 m. Caño de 100x40 mm	Metro lineal	36	25.000	900.000
1.8		Marco de ventaja 0.60 m. x 0.40 m. - Caño de 100x40 mm	Metro lineal	4	30.000	120.000
1.9		Estructura portante divisorias del baño 1.20 m. x 1.20 m. x 2.60 m. - Caño de 40x20mm	Metro lineal	30	25.000	750.000
1.10		Marco de puerta de acceso al baño 0.70 m. x 2.10 m. - Caño de 100x40 mm	Metro lineal	9,8	30.000	294.000

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Calle (P) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

1.11	Provisión y colocación de puertas metálicas con la misma chapa del contenedor 0.80 x 2.10m. Incluye cerradura y herrajes	Unidad	6	220.000	1.320.000
1.12	Provisión y colocación de puertas metálica 0.70 x 2.10m. Incluye cerradura y herrajes	Unidad	2	220.000	440.000
1.13	Provisión y colocación de ventanas corredizas tipo blindex 1.60 x 1.10m	Unidad	6	1.750.000	10.500.000
1.14	Provisión y colocación de ventanas corredizas tipo blindex 0.60 x 0.40m	Unidad	2	660.000	1.320.000
1.15	Aislación de paredes y techos con isopor	Metros cuadrados	226	22.000	4.972.000
1.16	Pisos vinílicos	Metros cuadrados	60	120.000	7.200.000
1.17	Revestimientos de paredes y techos con PVC blanco standard	Metros cuadrados	254	44.000	11.176.000
1.18	Inodoro con cisterna baja	Unidad	2	700.000	1.400.000
1.19	Lavatorio con pedestal	Unidad	2	550.000	1.100.000
1.20	Instalación de agua corriente	Unidad	2	284.000	568.000
1.21	Instalación de desagüe cloacal interno del módulo	Unidad	2	250.000	500.000
1.22	Tablero tipo europeo con capacidad para 12 llaves termomagneticas	Unidad	6	77.000	462.000
1.23	Llave de corte de 1x25 amperes	Unidad	6	22.000	132.000
1.24	Llave termomagnetica para circuito de luces y tomas 1x16 A	Unidad	6	29.000	174.000
1.25	Llave termomagnetica para circuito del acondicionador de aire 1 x 16 A	Unidad	6	29.000	174.000
1.26	Toma corriente de un módulo con puesta a tierra	Unidad	30	44.000	1.320.000
1.27	Disyuntor diferencial de 1x25 amperes	Unidad	2	75.000	150.000
1.28	Artefactos lumínicos tipo Led de 18W	Unidad	24	65.000	1.560.000
1.29	Provisión y colocación de acondicionador de aire de 18.000 BTU	Unidad	6	3.150.000	18.900.000
1.30	Colocación de electroductos para carga de conductores	Metro lineal	150	23.000	3.450.000
1.31	Carga de electroductos con conductores de 2 mm2 para fase, retornos, neutro y tierra para circuito de luz y toma	Metro lineal	344	23.000	7.912.000
1.32	Carga de electroductos con conductores de 4 mm2 para fase, retornos, neutro y tierra de acondicionador de aire	Metro lineal	80	30.000	2.400.000
		PRECIO TOTAL			**169.804.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 219.045.000** (Guaraníes doscientos diecinueve millones cuarenta y cinco mil). IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes, se realizara de la siguiente manera:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES*
1	*Contenedor de Oficina*	*De acuerdo a la Cláusula 6*	*Unidad*	*Gerencia Técnica - Terminal Portuaria de Asunción*
2	*Contenedor de Oficina*			

El proveedor deberá entregar los bienes ***20 días hábiles contados a partir de la firma del Contrato***

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Rubén Carmelo Valdez Cuellar – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PROVISION DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la carta de invitación y anexos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 **mes** noviembre **del año 2021.**

Denes Schussmuller Flores
Proveedor
CABIPAL METALMEK S.A.

CABIPAL METALMEK S.A.

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente